BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICADO DE IDONEIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda requiere contratar a una persona con el fin de PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y LA ESTRATEGIA DE CUIDADO EN EL TERRITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, lo anterior de conformidad con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos con el No. Proyecto O23011601200000001887 denominado "Puente Aranda referente en cultura, deporte y recreación".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Directora(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual exige los siguientes requisitos para ejecutar el presente contrato:

FORMACIÓN	TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FISICA O TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN O TÉCNICO PROFESIONAL EN ENTRETENIMIENTO DEPORTIVO O TÉCNICO PROFESIONAL EN DEPORTE Y RECREACIÓN
EXPERIENCIA PROFESIONAL	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL
EQUIVALENCIA	DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 785 DE 2005

Que, analizada la Hoja de Vida de **MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.126.536 de Bogotá, cumple con los requisitos de Formación y Experiencia exigidos en los estudios previos y la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

FORMACION ACADEMICA		
TITULO	**ENTIDAD ACADEMICA**	**FECHA DEL TITULO**
BACHILLER COMERCIAL	INSTITUTO TÉCNICO DE BACHILLERATO COMERCIAL "SICA"	27/11/1998
PREPARADOR FÍSICO CON ÉNFASIS EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	CORPORACION COLOMBIANA DE FORMACIÓN EMPRESARIAL	06/12/2007

FORMACION PROFESIONAL		
ENTIDAD	**TIEMPO**	**Nro. CONTRATO**
CLUB DEPORTIVO CHAMPIONS	Desde el 04/01/2014 al 06/02/2016 Tiempo: 2 años, 1 mes y 2 días	No aplica
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	Desde el 24/01/2018 al 08/10/2018 Tiempo: 8 meses y 15 días	1416-2018
EQUIVALENCIA DE TÉCNOLOGÍA EN DIRECCIÓN TÉCNICA DE FÚTBOL	Tiempo: 2 años de experiencia	Articulo 25 del Decreto 785 de 2005: "Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa"

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **MISAEL ALEJANDRO PINEDA SUAREZ**

Se firma en Bogotá en el mes 21 de enero de 2022

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Nasly Daniela Sánchez Bernal – Prof. de Apoyo
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Prof. Contratación
Aprobó: Jesús David Díaz Campos – Asesor Despacho